GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Cultura y Deporte

1982–2022 Aniversario Estatuto de Autonomía de Aragón

**RESOLUCIÓN de la Directora General de Planificación y Equidad, por la que se somete a información pública el Proyecto de Orden del Consejero de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de la Educación Infantil y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón**

A los efectos previstos en el artículo 51, sobre información pública y audiencia en la tramitación reglamentaria, y el artículo 54.2, sobre tramitación por procedimiento de urgencia, de la Ley 4/2021, de 29 de junio, de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, esta Dirección General dispone someter a información pública el Proyecto de Orden del Consejero de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de la Educación Infantil y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El texto completo de dicho proyecto puede ser consultado en la Dirección General de Planificación y Equidad, sita en Avenida de Ranillas 5D, planta 1ª de Zaragoza y en los Servicios Provinciales de Educación, Cultura y Deporte de Huesca, Teruel. Asimismo, puede ser consultado en la página web: www.educa.aragon.es

Dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial de Aragón", cualquier interesado podrá formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas respecto al contenido del mencionado proyecto.

Estas observaciones o alegaciones, efectuadas por escrito, deberán ser remitidas en el plazo señalado, a la Dirección General de Planificación y Equidad en la dirección antes indicada o en los lugares previstos en la Orden HAP/924/2018, de 1 de junio, por la que se hace pública la relación de Unidades de Registro de documentos y Oficinas de Asistencia en materia de Registro del Gobierno de Aragón (BOA de 7 de junio) o a través del correo electrónico curriculo@aragon.es, así como según lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

**La Directora General de Planificación y Equidad,**
**ANA MONTAGUD PÉREZ**

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Ana Montagud Pérez, Directora General de Planificación y Equidad, DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EQUIDAD el 25/03/2022.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSV1W8G7VE2C11I01PFI.